

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, MAYO 23 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 23/05/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Carolina a. Jiménez molina (Funcionaria Depto. Social).
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al usuario Don: Diego Henríquez Seguel, Rut. [REDACTED] paciente solicita devolución de gastos médicos por examen (Tomografía computarizada de tórax total y Tomografía computarizada de abdomen) ya que no cuenta con los recursos necesarios para el pago total de estos gastos extras.

DECRETO N° 1608 /

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para el paciente Don. Diego Henríquez Seguel, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/RSF/iam